INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1162

El Despacho no accede a la aclaración solicitada, como quiera que en el auto de fecha 22 de abril de 2022, no ofrece motivo de duda respecto de las frases y conceptos allí contenidos que ameriten aclaración en los términos del artículo 285 del C.G. del Proceso, téngase en que la decisión se contrae a lo dispuesto en la decisión adoptada en proveído de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se decretó una medida cautelar y se limitaron las medidas de acuerdo a lo normado en el inciso 3 del art. 599 del C.G. del Proceso, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria